Ayuntamiento de Jerez

Don Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 201, como asunto urgente segundo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE "ALQUILER DE 2.200 VALLAS PARA LA VUELTA CICLISTA 2014".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la **Delegación de Movilidad**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 21/133-A/208.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (9.220,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (11.156,20 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALQUILRES OLIVA**, **S.L**. con C.I.F. nº B-11687720, por un importe de **NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (9.220,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.936,20 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (11.156,20 €),** todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Movilidad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de agosto de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 8N1PF420P8I0FB8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde | SN | 1021406431 | FECHA | 08/08/2014
8N1PF420P8I0FB8